



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Nueve de agosto de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00052-00

I. Se INCORPORA al expediente digital, aceptación del cargo y contestación de la demanda enviada a través de correo electrónico el 23 de julio de 2021, por el curador Ad-litem, Dr., JORGE IVÁN GONZÁLEZ MORA, con T.P. 294.992 del C.S. de la J., quien representa a la demandada ALICIA MARÍA MUÑOZ DÍAZ.

Del referido escrito, se corre traslado por cinco (5) días, a fin de que las partes interesadas se pronuncien al respecto, en atención a lo preceptuado en último inciso del artículo 117 del Código General del Proceso, acotando que ejecutoriado este proveído se fijara fecha para audiencia de fallo.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Familia 002 Oral
Juzgado De Circuito
Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82be6906deba3ffe4cba8b149ad7eef982f2004f0ba15df53b1be3235f94cf22**

Documento generado en 10/08/2021 04:28:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>